

LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO 2015-595

jose javier vasquez fetecua <javiervas633@yahoo.com>

Vie 08/07/2022 11:45

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cundinamarca - Funza <j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUZGADO PRIMERO LABORAL CIVIL DEL CIRCUITO
DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Laboral No 2015 – 0595
Ejecutante: BLANCA LIBIA RUIZ ORTIZ
Ejecutados: ESTELA MALDONADO WOO
HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN

JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA, abogado en ejercicio, identificado con la CC No 2.990.999 y portador de la T.P No 185.640 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los señores HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN y ESTELA DEL CARMEWN MALDONADO WOO, me dirijo ante su Despacho con el ánimo de presentar la liquidación del crédito según la sentencia de fecha 7 de julio de 2016, el mandamiento de pago de fecha 4 de agosto de 2016 y la sentencia de fecha 9 de marzo de 2017 donde ordena seguir adelante con la ejecución. .

Liquidación

VACACIONES	308.000,00
INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO	7.152.444,37
AGENCIAS EN DERECHO	2.000.000,00
COSTAS	4.800,00
TOTAL	9.465.244,37
PAGADO POR LA ACCIOANDA DIRECTAMENTE A LA ACCIONANTE	9.465.250,00
AGENCIAS EN DERECHO EJECUTIVO	1.534.755,63
CONSIGNACION TITULO EL 27/05/2022	1.534.755,63
SALDO A PAGAR	0

Las condenas tienen un valor de \$ 9.465.244.37 pesos, mis poderdantes cancelaron directamente a la parte accionante la suma de \$ 9.465.250.00, del cual expedieron recibo y paz y salvo, con fecha 30 de abril de 2018, ahora con fecha 27 de mayo de 2022, se hizo una consignación en el Banco Agrario por valor de \$ 1.534.755.63 pesos monto que corresponde a las agencias en derecho de la que fue condenada la parte ejecutada mediante providencia de fecha 9 de marzo de 2017.

Como soporte de los pagos me permito allegar los siguientes documentos

1. Paz y salvo de fecha 22 de marzo de 2018.
2. Recibo de caja de fecha 30 de abril de 2018, donde los ejecutados cancelaron la suma de 9.465.250.00 monto que cubre las condenas.
3. Recibo de consignación efectuado en Banco Agrario por la suma de \$ 1.534.755.63, monto que corresponde a las agencias en derecho ordenadas mediante providencia de fecha 9 de marzo de 2018.

Ruego al señor juez ordenar el traslado de la anterior liquidación conforme a derecho corresponda como también solicito al Despacho decretar el levantamiento de las medidas cautelares toda vez que no existe deuda pendiente con la

ejecutante, seguido a ello solicito se libren los oficios correspondientes dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos ZONA Norte.

Anexos.

Como anexos a la presente liquidación presento los siguientes documentos:

1. Lo enunciados como soportes de pago.
2. Poder debidamente otorgado por el señor HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN
3. Poder debidamente otorgado por la señora ESTELA DEL CARMEWN MALDONADO WOO

Sírvase señor Juez, reconocerme personería para actuar conforme a los poderes anexos a la presente liquidación.

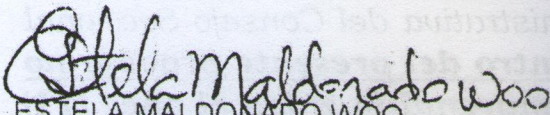
Del señor Juez,

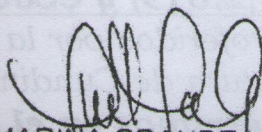
Atentamente:

JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA
C.C. No 2.990.999 de Chaguaní.
T.P. No 185.640 del C. S. de la J.
Email: javiervas633@yahoo.com
Móvil: 3103035821

PAZ Y SALVO

Que de conformidad con la transacción realizada el veintidós (22) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), la señora ESTELA MALDONADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.925.606, para cancelación y terminación del Ejecutivo Laboral radicado en el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca, recibo la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$9.465.250), quedando de esta manera a PAZ Y SALVO por todo concepto, constancia firman los que ella intervienen.


ESTELA MALDONADO WOO
C.C. No. 51.925.606


LUZ MARINA GRANDE VELANDIA
C.C. No., 20.455.680 de Cota

Maldonado Woo
DONADO WOO
25.606

LUZ MARINA GRANDE MELANDIA
C.C. No., 20.455.680 de Cota

Recibo de Caja

minerva 2015 No.

TA Fecha ^D 30 ^M 04 ^A 2018 No. 0108

ESTELA MALDONADO - C.C. 51'925.606 \$9'465.250

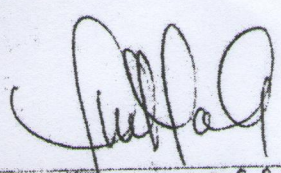
24 S N° 7-80.

NUEVE MILLONES
CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA
M/CTE

LACION PAGO ELECTIVO LABORAL DE: BLANCA

US: ESTELA MALDONADO Y CTRO.

Banco Sucursal Efectivo

Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
			
			C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 20455680



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

27/05/2022 11:40 Cajero: joselmor

Oficina: 230 - EL C.A.N.

Terminal: B0230CJ040US Operación: 282338595

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$1,568,543.63

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 582085

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 51925606

Nombre consignante : ESTELA DEL CARMEN MALDO

Juzgado : 252862031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 5 PROCESOS LABORALES

Número de proceso : 25286310500120150059500

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 65585243

Demandante : BLANCA LIBIA RUIZ ORTIZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 51925606

Demandado : ESTELA DEL CARMEN MALDONADO W

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$1,534,755.63

Valor comisión : \$28,393.00

Valor IVA : \$5,395.00

Valor total pagado : \$1,568,543.63

Código de Operación : 260827878

Número del título : 409100000137748

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Depósitos Judiciales

26/05/2022 05:48:16 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	582085
Fecha Maxima Recepción	01/06/2022
Código y Nombre Oficina Origen	230 - EL C.A.N.
Código del Juzgado	252862031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO FUNZA
Concepto	5 - PROCESOS LABORALES
Descripción del concepto	PROCESO EJECUTIVO LABORAL BLANCA RUIZ
Número de Proceso	25286310500120150059500
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 65585243
Razón Social / Nombre Completo Demandante	BLANCA LIBIA RUIZ ORTIZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 51925606
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ESTELA DEL CARMEN MALDONADO WOO
Valor de la Operación	\$1.534.755,63
Valor Comisión	\$28.393,00
Valor IVA	\$5.395,00
Valor Total a Pagar	\$1.568.543,63
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Laboral No. 252863103001 2015 00595

Ejecutante: BLANCA LIBIA RUIZ ORTIZ

Ejecutados: ESTELA MALDONADO WOO

IIERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN

ESTELA DEL CARMEN MALDONADO WOO, mayor de edad, identificada con la CC. No 51.925.606 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA**, abogado en ejercicio, identificado con la CC No 2.990.999 y portador de la T.P No 185.640 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante este Juzgado y dentro de las diligencias que se adelanten en el Ejecutivo de la referencia, mi apoderado queda facultado para seguir con el trámite correspondiente hasta su terminación, solicitar la perención, solicitar el archive de las diligencias, solicitar nulidades, solicitar pruebas, solicitar el levantamiento de las medidas cautelares.

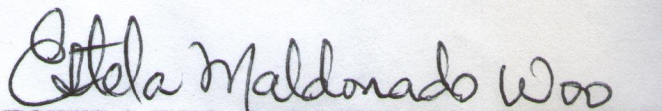
El apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, sustituir el poder en otro profesional del derecho, renunciar, reasumir, interrogar, solicitar desarchive, solicitar certificaciones, cobrar sumas de dinero, retirar títulos y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato

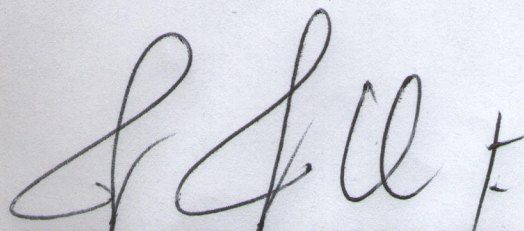
Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor Juez,

Atentamente

ACEPTO


ESTELA DEL CARMEN MALDONADO
WOO
CC. No 51.925.606 de Bogotá


JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA
C.C. No 2.990.999 de Chaguani.
T.P. No 185.640 del C. S. de la J.
Email: javiervas633@yahoo.com
Móvil: 3103035821



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

El anterior escrito dirigido a: Juez
Fue presentado ante el suscrito

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Por: **MALDONADO WOO ESTELA DEL CARMEN**
Identificado con: **C.C. 51925606**
y T.P.

y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella que lo autoriza fue puesta por él, en constancia se firma e imprime la huella dactilar.

Bogotá, **23/05/2022** a las **2:29:39 p. m.**

www.notariaenlinea.com

YR5DAPZCRH0KV6QD

www.ccd1ds1ez1es



Huella

Estela Maldonado Woo
FIRMA DECLARANTE

DACC

JORGE LUIS BUELVAS HOYOS
NOTARIO 14 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



R.R.F.: Proceso Ejecutivo Laboral No. 2528
Ejecutante: BLANCA LIBIA RUIZ
Ejecutados: ESTELA MALDONADO
FERRAN ENRIQUE I

ESTELA DEL CARMEN MALDONADO W

No 51.925.606 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia y residencia ESPECIAL, amplia y suficiente al Doctor JOSE JAVIER VA... 85.640 del en ejercicio, identificado con la CC No 2.990.999 y portador de la del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante las diligencias que se adelantan en el Ejecutivo de la retención, mi facultado para seguir con el trámite correspondiente hasta su terminación, solicitar el archivo de las diligencias, solicitar pruebas, solicitar levantamiento de las medidas cautelares.

El apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, sustituir el poder en otro profesional del derecho, renunciar, resumir, interrogar, solicitar desarchivar, solicitar certificaciones, copiar sumas de dinero, retirar títulos y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato

Si vase señor juez, reconozco personalmente a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor juez,

Atentamente

ACEPTO

Jose Javier Vasquez Fitecua

JOSE JAVIER VASQUEZ FITECUA
C.C. No 2.990.999 de Chaguaní.
T.P. No 185.640 del C. S. de la J.
Email: javiervasq33@yahoo.com
Móvil: 3103035821

Estela Maldonado Woo
ESTELA DEL CARMEN MALDONADO
WOO
C.C. No 51.925.606 de Bogotá



Señor

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Laboral No. 252863103001 2015 00595

Ejecutante: BLANCA LIBIA RUIZ ORTIZ

Ejecutados: ESTELA MALDONADO WOO

HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN

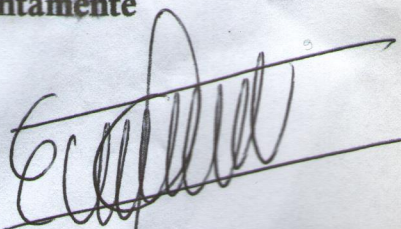
HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN, mayor de edad, identificado con la CC. No 79.321.398 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA**, abogado en ejercicio, identificado con la CC No 2.990.999 y portador de la T.P No 185.640 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente ante este Juzgado y dentro de las diligencias que se adelanten en el Ejecutivo de la referencia, mi apoderado queda facultado para seguir con el trámite correspondiente hasta su terminación, solicitar la perención, solicitar el archive de las diligencias, solicitar nulidades, solicitar pruebas, solicitar el levantamiento de las medidas cautelares.

El apoderado queda facultado para solicitar medidas cautelares, desistir, transigir, conciliar, sustituir el poder en otro profesional del derecho, renunciar, reasumir, interrogar, solicitar desarchive, solicitar certificaciones, cobrar sumas de dinero, retirar títulos y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

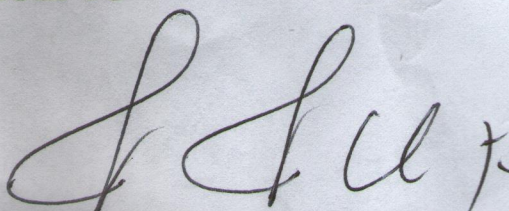
Del señor Juez,

Atentamente



HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN
CC. No 79.321.398 de Bogotá

ACEPTO



JOSE JAVIER VASQUEZ FETECUA
C.C. No 2.990.999 de Chaguani.
T.P. No 185.640 del C. S. de la J.
Email: javiervas633@yahoo.com
Móvil: 3103035821

NOTARIA
v. Rodríguez
9608

REPUBLICA DE COLOMBIA
Hector F. Vasquez Fetecua
Notario
NOTARIA SE

REPUBLICA DE COLOMBIA
Hector F. Vasquez Fetecua
Notario
NOTARIA SE



10649608



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HERNAN ENRIQUE LOZANO GUILLEN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79321398 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



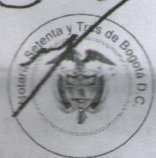
kdzoo4247rz9
23/05/2022 - 09:14:00



PAPEL PAGO DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ
ENCARGADO
DIAZ
EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ante la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: kdzoo4247rz9

ENCARGADO
DIAZ
EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

VICTORIA BERNAL TRUJILLO